



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 202/20

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de noviembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36546/2017, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F.111, 361, 358 Y 610 - EJERCICIO 2017"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - F.F.111, 358 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la DEUDA DE TESORERÍA EJERCICIO 2017 PAGADA EN 2018.-

Que con fecha 06 de Octubre de 2020 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2017 del AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74-P. 17 - F.F. 111, 358 – DEUDA DE TESORERÍA EJERCICIO 2017 PAGADA EN 2018.-

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al AREA PROGRAMÁTICA DE COMODORO RIVADAVIA - SAF 74 -P.17 - F.F.111 y 358 DEUDA DE TESORERÍA EJERCICIO 2017 PAGADA EN 2018, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de **PESOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES CON 39/100 (\$ 30.854.603,39).**-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES